

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 67 LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY
1849 DE 2017

Ref: Proceso No. 660013120001201700048-00
(110016099068201700576 E.D.)
AFECTADOS: JAIRO HERNÁN HURTADO VÁSQUEZ Y OTROS

Pereira (Risaralda), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO.

Conforme a lo normado por el Artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017, se procede a correr traslado por el término de CUATRO (4) DÍAS HABILES, del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto por la Dra. ANYELA MARÍA TORO CARDONA en calidad de defensora pública de los afectados BLANCA NUBIA LONDOÑO HINCAPIÉ y BRIAN STEVEN PEDRIZA LONDOÑO, frente al auto de fecha 9 de junio de 2021 que decretó la práctica de pruebas, dejando el expediente a disposición de todos los sujetos procesales no recurrentes.

INICIA: VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsPDos_aKUFcmoWWe6HFkz8BEY9H9ZeHRnkJSIjqp1kQZA?e=BLZ6eR



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB
DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU*